EXPTE. D- 2431 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

El interés legislativo el aniversario 84° de la creación de la Gendarmería Nacional Argentina, que se celebra el 28 de julio del corriente.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés legislativo del aniversario 84° de la creación de la Gendarmería Nacional Argentina, que se celebra todos los 28 de julio de cada año.

La Gendarmería Nacional Argentina (GNA) es una fuerza de seguridad argentina de naturaleza militar, con características de Fuerza Intermedia, que cumple su misión y sus funciones en el marco de la Seguridad Interior y apoyo a la Política Exterior. Fue creada por ley nacional el 28 de julio de 1938, debido a una verdadera necesidad pública, destinada especialmente a consolidar el Límite Internacional, garantizar la seguridad de colonos y pobladores asentados en los Territorios Nacionales, regiones alejadas y aisladas del país y reemplazar a los viejos Regimientos de Línea del Ejército Argentino en su función del resguardo fronterizo. Este año, se celebra el 84° aniversario de su creación. Esta fuerza, depende del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Defensa siendo parte del Sistema Nacional de Defensa y del Sistema de Seguridad Interior manteniendo su capacidad, y acatando las demandas requeridas por las Fuerzas Armadas.

La Gendarmería Nacional Argentina tiene como principal función la protección de las fronteras del país y de sitios estratégicos nacionales. Asimismo, ayudan a las policías provinciales a resguardar la seguridad pública en áreas rurales, e intervienen en misiones militares en las que fueren requeridos, teniendo a su cargo la custodia de bienes del Estado Argentino en otros países o misiones de paz o ayuda humanitaria bajo las Naciones Unidas.

Asimismo, también se encargan de delitos, infracciones contra el ambiente, narcotráfico, contrabando o inmigraciones clandestinas. Sus operativos secuestrando sustancias narcóticas, o detectando el ingreso de sustancias prohibidas es notable e implacable. Asimismo, controlan el contrabando de bienes que no han pasado por los controles aduaneros pertinentes o bien por el contrabando ilegal de drogas que ingresan al país. También se encargan de controlar la cir-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

culación de automóviles y de las personas que se trasladan en los mismos, teniendo competencia para poder demorar y dar intervención a la justicia ante la presencia de personas que posiblemente podrían hacer cometido un delito.

Durante la pandemia declarada por el Covid 19 se han sumado a los distintos operativos implementados para el resguardo, control, supervisión y seguridad de las y los ciudadanos, destacando su labor incansable al servicio de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Se sugiere la comunicación del presente a la Gendarmería Nacional Argentina sita en la calle Pte. Ramón S Castillo N° 788, Edificio Centinela. Barrio de Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

BOLETA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.